## Buenos Aires, 30 de selieurbe de 1906

En atención a lo dispuesto por la Acondada 25/95 y la Resolución Nº 626/95, vistos los into mes que anteceden, y en los términos de lo consignada por la Oficina de Intervención Previa a fs. 19, devuel vanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administra ción a fin de que proceda de conformidad.

Registrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Opórtunamente, la citada dependen cia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.

JULIO S. NAZARENO